

## Derecho a la seguridad, justicia y sistemas normativos propios

PROBLEMAS	PROPUESTAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los derechos de los indígenas, establecidos y ratificados en convenios internacionales no son conocidos por la población, ni respetados por las autoridades.</li> <li>▪ No toman en cuenta las costumbres en los juicios y procedimientos en que es parte la población indígena. Que las autoridades municipales, estatales y federales respeten nuestras formas de resolver los problemas, siempre y cuanto respeten los derechos humanos.</li> <li>▪ El mismo gobierno discrimina con los programas tanto federales como estatales (FAPPA y PROMUSAG) que se plantean sólo para un grupo, que exigen requisitos difíciles de cumplir, que no se difunden, que están mal planteados o no corresponden a la realidad y necesidades de los pueblos indígenas y sus comunidades.</li> <li>▪ No se ha dado una buena justicia, en los ejidos hay egoísmo por parte de las autoridades ya que los apoyos del gobierno, como es SEDESOL y Chiapas Solidario, sólo se los dan a los que participan en las reuniones pero sobre todo a los ejidatarios, avecindados y familiares de las autoridades ejidales y a los que no son ejidatarios no los toman en cuenta.</li> <li>▪ No se confía en las autoridades gubernamentales porque no hacen realmente justicia, no solucionan los problemas y buscan siempre la manera más fácil de arreglar los conflictos; no leen sus leyes ni investigan y el dinero siempre está por delante. Ante los Ministerios de Justicia el trato a los indígenas no es bueno porque hay favoritismo, el que tiene más dinero gana el caso, las autoridades apoyan a los que tienen más dinero y al indígena no le hacen caso, no hay justicia. Las autoridades municipales siempre privilegian a los grupos que cumplen con lo que ellos piden, quienes no cumplen no les dan el apoyo o se los quitan.</li> <li>▪ A la gente indígena que es profesionista, no les dan la oportunidad de trabajar en la Procuraduría de Justicia Indígena, el personal es mestizo.</li> <li>▪ Existen enormes diferencias entre las leyes o acuerdos ejidales y la impartición de justicia de los Ministerios Públicos. El Ministerio Público bajo su código sólo busca culpables y los sanciona de manera fuerte, sólo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sensibilizar a las autoridades municipales, estatales y federales sobre el cumplimiento y difusión del Convenio 169 de la OIT.</li> <li>▪ Que haya 50% de mestizos y 50% de indígenas en los ministerios de justicia para que ya no haya discriminación y haya equidad en la impartición de justicia, así los hablantes de lengua indígena pueden dirigirse con más confianza a los abogados que hablen su misma lengua. Proponen que los municipios contraten traductores que hablen lengua indígena para que asistan a los detenidos o a los que tienen que declarar ante un juzgado o autoridad judicial. Que los Ministerios Públicos de justicia tengan información por lo menos de la región donde operan, de cómo es la vida de la población, cuál es su cultura, su lengua, sus tradiciones, sus acuerdos, así como también que conozcan las leyes y acuerdos internacionales que hablan sobre la protección de los derechos de los pueblos indígenas, etc.</li> <li>▪ Crear Fiscalías del Ministerio Público para una mejor atención hacia las comunidades indígenas, con fiscales indígenas que conozcan sus usos y costumbres ubicados en sus regiones. Revisar y actualizar la ley orgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado con el fin de reglamentar mejor la Fiscalía Especializada Indígena.</li> <li>▪ El Ministerio Público debe de investigar el fondo de los hechos del delito y debe de tomar en cuenta los usos y costumbres, la cultura, la forma de vida, los problemas económicos, los acuerdos comunitarios, el origen del problema, y en el lugar de los hechos y no con puras versiones de terceros. Si la comunidad está en armonía, los problemas deben de resolverse en la comunidad y que la autoridad no se meta y modifique sus reglamentos, leyes internas y formas de organización. Crear una figura jurídica que conozca los usos y costumbres de las comunidades indígenas, para que defienda los derechos de los pueblos indígenas ante las demás autoridades estatales y municipales. Promover capacitaciones en las diferentes regiones de los pueblos indígenas sobre resolución de conflictos,</li> </ul>

CONSULTA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE CHIAPAS  
PRINCIPALES RESULTADOS POR TEMA

ve su leyes sin tomar en cuenta las culturas indígenas y rompiendo la armonía de dichos pueblos. No investigan en la comunidad sólo piden pruebas sin ir al lugar de los hechos para recabar información.

- Las autoridades no escuchan ni le hacen caso a las mujeres, mucho menos si son mujeres separadas o solteras, sólo le hacen caso a las familias completas, a los hombres, esposos, a los que los apoyaron en la campaña o a los que tienen dinero.
- Existe inseguridad en las carreteras y a veces tienen que defenderse ellos mismos porque no los apoyan.
- Que la SPyCI sea la encargada de difundir las leyes en las comunidades.
- Hay indígenas en la cárcel, sin haber cometido delito, porque no saben defenderse o no hablan el español.

así como promover más cursos de capacitación jurídica a jueces rurales y agentes auxiliares.

- Que esta consulta sea en beneficio para las comunidades y pueblos indígenas y no únicamente para justificar; que sean tomados en cuenta, que se aterricen las problemáticas y propuestas que se están consultando en resultados reales, en cambios de los programas y políticas públicas y en la actitud de los funcionarios públicos, para que éstos se sensibilicen en atender las necesidades de los Pueblos Indígenas.
- Hacer valer los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, aplicando las leyes que existen y reformar algunas leyes que discriminan los derechos de los pueblos indígenas. Capacitar e informar a las comunidades indígenas y a los funcionarios públicos sobre los derechos de la población indígena ya que existe desconocimiento de los mismos, el desconocimiento de los mismos ha provocado que se violenten los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Que las propuestas o promesas que hagan a las comunidades indígenas durante las campañas, sean firmadas por autoridades indígenas y el candidato, para que las cumplan o que existan castigos si no lo hacen.
- Que las autoridades desde el nivel municipal, estatal y federal apliquen las leyes con igualdad de género para combatir la desigualdad. Crear una Procuraduría para la defensa de los derechos de la mujer indígena con fiscales mujeres indígenas, que apliquen los usos y costumbres.
- Que los Presidentes Municipales permanezcan en sus municipios para la atención de las necesidades del municipio y de sus comunidades.
- Los gobiernos Federal y Estatal deben considerar dentro del Plan de Desarrollo, becas para alumnos hablantes de la lengua indígena en su totalidad o en un porcentaje considerable, para que estudien en los lugares donde hay universidades o instituciones de educación superior, para que los alumnos indígenas obtengan estudios profesionales; así también puedan ampliar el número de profesionistas abogados y también que se implemente en las Universidades carreras que ayuden a rescatar la cultura de los Pueblos Indígenas de Chiapas. Incluir en la Licenciatura de Derecho, el Derecho Indígena para el conocimiento de todos los estudiantes, ya que la mayoría de la

CONSULTA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE CHIAPAS  
PRINCIPALES RESULTADOS POR TEMA

	<p>población de nuestro estado es indígena.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Que se defina una remarcación territorial en donde se quiera aplicar el derecho positivo y derecho consuetudinario.</li><li>▪ Solicitar al ejecutivo estatal la creación de más juzgados de paz y conciliación indígena. Integrar una mesa de atención para orientar en forma correcta las demandas de justicia. Crear un órgano de justicia que sancione a las autoridades que incurran en infracciones a las leyes. Que las conciliaciones de las comunidades sean prioridad y tomadas en cuenta antes de ser turnado a otras instancias.</li><li>▪ Que haya una oficialía del registro civil lo más cercana que se pueda a las comunidades indígenas. Que en la zona Sierra y Costa del Soconusco se abra una Subprocuraduría de Justicia Indígena. Que en Motozintla se designe una Delegación de la Procuraduría Agraria, ya que se tienen que trasladar hasta otra región y que en todas las procuradurías agrarias haya un abogado que atienda a los indígenas.</li><li>▪ Crear una ley que establezca los lineamientos jurídicos que garanticen el cumplimiento o exigibilidad de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas, que se encuentran establecidos en la Constitución Federal, local, y en acuerdos internacionales.</li><li>▪ Que la SPyCI difunda y capacite sobre los derechos indígenas y que el tema primordial sea sobre los derechos humanos. Tanto el gobierno federal estatal y municipal, asigne más presupuesto a la SPyCI, para que pueda difundir sobre los derechos indígenas. Impulsar por parte de la Secretaría jueces indígenas, para que proporcionen abogados en las prisiones.</li></ul>
--	--